



PREMIO "NIAGARA"

Reglamento

Art. 1.

Instituido por la Asociación Argentina Criadores de Hereford para Machos y Hembras Puro de Pedigree que compiten en Exposiciones.

Art. 2.

Ganará el premio el Expositor que alcance el mayor número de puntos en las Exposiciones contempladas en el Art.4 que anualmente designa y clasifica la C.D., de acuerdo con la escala expresada en el Art. 5, teniendo la obligación de concurrir y competir en por lo menos 3 (tres) de las Exposiciones a las que se hace referencia el Art. 4 y solo hasta 5 Exposiciones. Considerando para este premio, aquellas en las que haya logrado mejor actuación (suma de puntos).

Art. 3.

Aportarán puntos los animales que lograsen hasta un 5° Premio en la Exposición Nacional, Palermo, Otoño y Patrocinadas, considerando la mejor actuación de 3 (tres) animales individuales y 2 (dos) lotes, sin distinción de sexo, por Exposición y Expositor.

Art. 4.

Se resuelve designar Exposiciones con puntaje durante el año para este premio a:

- Palermo, organizada por la Sociedad Rural Argentina.
- Otoño, organizada por la Asociación Argentina Criadores de Hereford.
- Nacional, organizada por la Asociación Argentina Criadores de Hereford. (Cat. AA)
En 2023, San Luis (S.L.)
- Villaguay (E.R) "A"
- Curuzu Cuatiá (Ctes.) "A"
- Gualeguaychú, (E.R.) "B"
- Río Cuarto (Cba.) "B"
- Huinca Renancó (Cba.) "B"
- Colón (E.R.) "B"
- Coronel Suárez (Bs.As.) "B"
- Concordia (E.R) "B"
- Cnel. Dorrego (Bs. As.) "C"
- La Paz (E.R.) "C"
- San Justo (Sta. Fe) "C"
- Federal (E.R) "C"



Este premio tiene por finalidad promover las Exposiciones detalladas, denominadas Patrocinadas, que serán atendidas en parte de su organización (Admisión veterinaria, Orden de Jura y Jura, Orden de Venta) por la Asociación Argentina Criadores de Hereford a través del Coordinador designado.

Art. 5.

Los puntos se registrarán según la siguiente escala:

	Machos / Hembras					
	Palermo	Nacional	Otoño	A	B	C
Gran Campeón PP	200	150	125	115	86	65
Rdo. Gran Campeón PP	147	110	92	85	64	48
3° Mejor Macho - Hembra PP de la Expo.	120	-	-	-	-	-
L. Gran Campeón PP	-	150	125	115	86	65
L. Rdo. Gran Camp. PP	-	110	92	85	64	48
Mejor Ind. PP (Sur)	-	61	55	51	38	29
2° Mejor Ind. PP (Sur)	-	52	46	42	31	23
Mejor Macho - Hembra Lote PP	-	61	55	51	38	29
2° Mejor Macho - Hembra Lote PP	-	52	46	42	31	23
Campeón PP	107	80	66	61	46	35
Rdo. Campeón PP	91	68	56	52	39	29
3° Mejor PP de cada Campeonato	75	-	-	-	-	-
1° Premio PP	147	110	92	85	64	48
2° Premio PP	107	80	66	61	45	35
3° Premio PP	80	60	50	46	35	26
4° Premio PP	53	40	29	27	20	15
5° Premio PP	27	20	14	13	10	8

Art. 6.

Dentro de cada Exposición se acumularán los puntos obtenidos por un mismo ejemplar o lote.

Ejemplo: 1° Premio – Campeón – Gran Campeón.

Art. 7.

Cuando un animal o lote obtenga puntos computables dentro del año calendario de Exposiciones, sólo se computará la mejor actuación que otorgue mayor puntaje, siempre y cuando sea del mismo Expositor, caso contrario suman por separado. Los puntos obtenidos por el mismo animal en las demás Exposiciones no serán aportados a los efectos del presente Premio, esta inhabilitación comprende a todo lote que integren y/o presentación individual de un integrante del lote. Los puntos vacantes, según párrafo anterior no serán adjudicados a ningún otro producto o productos.



Art. 8.

Los puntos que obtengan un ejemplar o lote se adjudicarán al Expositor que exponga los productos, aunque estos no hayan sido criados por el Expositor.

Art. 9.

NUEVO: Cuando la propiedad de un animal fuera compartida el puntaje será adjudicado en forma proporcional a cada expositor.

Art. 10.

En cuanto a las categorías por edades y tolerancias en las diferentes Exposiciones, este Reglamento se ajustará a los Reglamentos de las Exposiciones de Palermo, Nacional, Otoño y Patrocinadas de la Asociación.

Art. 11.

Participaran de este premio los Expositores que hayan participado y sumado puntos en al menos una de las siguientes Exposiciones de la Raza. Palermo, Otoño y Nacional.

Art. 12.

La interpretación de los casos no previstos en este Reglamento, los resolverá la Comisión Directiva de la Asociación Argentina Criadores de Hereford cuyos fallos serán inapelables.